



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01007375- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Prof. María Cristina Corti Uriburu en el cargo de Secretaria Técnica de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de la Comisión Evaluadora interviniente, del 1 de noviembre de 2023, en la cual establece el orden de mérito;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que la postulante Prof. Corti Uriburu, quien quedó segunda en el orden de mérito, acepta desempeñarse en el cargo de referencia (orden #5);

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/08 y Resolución H.C.D. 326/04 T.O Ordenanza H.C.D. 01/04 Reglamento de Estructura y Funcionamiento de las Escuelas de la FFyH;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #7);

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora María Cristina CORTI URIBURU, legajo 58766, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de

2025.

ARTÍCULO 2º. Remunerar las funciones asignadas a la Profesora María Cristina CORTI URIBURU, legajo 58766, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante del Area Central (Asignar sede 09B).

ARTÍCULO 3º. La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS